



## **BUENAS NOTICIAS PARA LOS MEDICOS QUE HAN RECLAMADO EL COMPLEMENTO POR RIESGOS BIOLÓGICOS**

Por fin, se están celebrando los primeros juicios, y con resultado favorable, tras un largo camino de solicitudes, recursos de alzada y, finalmente, la interposición de una demanda judicial para conseguir el reconocimiento del derecho a percibir un "COMPLEMENTO POR RIESGO BIOLÓGICO" al que se ven expuestos distintos facultativos.

De hecho, el pasado mes de noviembre, **un cirujano del Complejo Hospitalario de Navarra, así como algún Pediatra**, han visto reconocidos sus derechos a percibir dicho Complemento con efectos retroactivos.

Os recordamos que el SNS-O dictó [la Resolución 386/2009, de 12 de Febrero](#), por la que se fijó en su ANEXO [\[accede desde aquí\]](#) quién debía percibir el Complemento por riesgos biológicos. Así, la mayor parte del personal incluido son ATS, auxiliares, T.E.L. y muy pocos médicos.

En su momento, ya denunciábamos desde el SMN el **agravio retributivo provocado por el SNS-O hacia los facultativos no incluidos en dicho Anexo** y en los que no existe ninguna duda acerca de su exposición a riesgos biológicos.

Muchas han sido las conversaciones mantenidas con el [Director de Recursos Humanos](#) para intentar incluirlos, sin obtener otra respuesta que la **decisión por parte del SNS-O de: "pagar sólo a aquellos que lo ganen por Sentencia"**.

Esta actitud vergonzosa del SNS-O, ha llevado a que, en los próximos meses, incluso años (algunos Servicios médicos tienen fechas de juicio en el año 2012), sean **múltiples las demandas judiciales presentadas por el servicio jurídico del SMN**, en las que se va a resolver si corresponde o no dicho complemento a numerosos facultativos afiliados que así o han demandado.

**ESTAMOS CONFIADOS EN EL RESULTADO FINAL SATISFACTORIO DE ESTAS DEMANDAS, COMO LO RATIFICAN LAS PRIMERAS SENTENCIAS.**

Asimismo, el SMN tiene interpuesta una **demanda por la escandalosa diferencia entre la "retribución por exposición a un riesgo" entre médicos y otros estamentos** (enfermería, auxiliares, etc...) [\[Circular SMN 4-mayo-2009\]](#). A modo de ejemplo, reflejamos en la siguiente tabla la diferencia entre lo percibido por médicos y enfermeras del Quirófano materno-infantil y Urgencias del HVC:

	RIESGOS RECONOCIDOS	RETRIBUCIÓN		
		Euros/mes	Euros/año	Retroactividad 5 años
ATS Q. MATERNO-INFANTIL HVC	R. RX (A) + R. BIOLÓGICOS	293,08	4.103,12	20.515,60
ATS Q. CENTRAL HVC				
FEA Q. MATERNO-INFANTIL HVC	R. RX (A)	57,84	809,76	4.048,80
ATS URGENCIAS HVC	R. RX (B) + R. BIOLÓGICOS	195,40	2.735,60	13.678,00
FEA URGENCIAS HVC	R. RX (B)	32,55	455,70	2.278,50

**"LA RETRIBUCIÓN POR LA EXPOSICIÓN A UN RIESGO DEBE RETRIBUIR POR IGUAL AL PERSONAL EXPUESTO DE IGUAL FORMA A DICHO RIESGO"**. Y no, como ocurre hasta ahora, que retribuye a todos los estamentos muy por encima de lo que retribuye al médico o que no lo retribuye.